INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	014-2026 del día 14 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO de Montería - Córdoba, identificada con el NIT 812004894-1, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.697.761 DE MONTERÍA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	La empresa MICHE PRODUCCIONES LTDA. con NIT No. 802010651-7, representada legalmente por La señora MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 32.775.786 DE BARRANQUILLA, con dirección y/o domicilio contractual en la CALLE 31 No. 22-28.
SUPERVISOR:	YEISON YANCES KERGUELEN, identificado cedula de ciudadanía No. 1.067.841.153, con el cargo de SUPERVISOR de la institución educativa PUEBLO BUJO de Montería - Córdoba.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, COMPRENDIDO EN 3 GUITARRAS ACÚSTICAS CON FORRO Y 30 FLAUTAS DULCES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, PROMOVER EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, MUSICALES, CREATIVAS Y EXPRESIVAS, Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS Y LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.030.973)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas de los artículos de la compra objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los artículos objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución educativa. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa será responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación o

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

	ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	GUITARRA AC MICHE/MILL NATURAL CON FORRO	3	214.081	642.243
2	FLAUTA DULCE HONNER SOPRANO 9508 NATURAL	30	46.291	1.388.730
			TOTAL	**2.030.973**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	07 DE OCTUBRE DE 2026	016
REGISTRO PRESUPUESTAL	14 DE OCTUBRE DE 2026	016

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **14 DE OCTUBRE DE 2026**

Yeison Yances K **YEISON YANCÉS KERGUELEN** **C.C. No. 1.067.841.153** **CARGO: SUPERVISOR**	MICHE PRODUCCIONES LTDA. NIT: 802 010.651-7 Maria Casallas **MICHE PRODUCCIONES LTDA.** **NIT. No. 802010651-7** **REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ** **CC No. 32.775.786 DE BARRANQUILLA** **TELEFONO: 316 4699968** **DIRECCION: CALLE 31 No. 22-28**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**